

Prisión política y tortura CUANDO LA REALIDAD SUPERA LA FICCION

Fuente: Ercilla Nro 3256 (Diciembre 2004).



El 10 de noviembre, el presidente Ricardo Lagos recibió de manos de monseñor Sergio Valech los tomos que resumen un negro trozo de nuestra historia.

Nadie ha podido desmentir los horrores descritos en el Informe Valech. La polémica se ha instalado en las responsabilidades institucionales e individuales de esos hechos, en especial, en la de los civiles que colaboraron con el régimen militar.

"¿Cómo explicar tanto horror?", preguntó el presidente Ricardo Lagos. Era la noche del domingo 28 de noviembre. Según sus propias palabras, se comenzaba a descender "el velo de la tortura, de la humillación, de la violación física y psicológica", de aquello que "preferimos esconder, ocultar, arrancar de los archivos de nuestra historia".

El Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura se entregaba solemnemente a conocimiento del país, luego de un año de dolorosa labor, que logró recoger 35.868 testimonios. "¿Qué pudo producir conductas humanas como las que allí aparecen? No tengo respuesta", expresó el mandatario.

La Comisión fue establecida por Lagos en el marco de su propuesta "No hay

mañana sin ayer" -el 12 de agosto del 2003-, que proponía resolver problemas pendientes en materia de violaciones a los derechos humanos, y que recibió, entonces, la aprobación de casi todos los sectores. Se formó tres meses después, como órgano asesor presidencial, quedando encabezada por el obispo Sergio Valech.

El contenido del Informe, así como sus efectos en los terrenos político, jurídico e histórico, tiene una envergadura que aún es difícil de calibrar.

DIMENSION DEL HORROR

Un primer aspecto remarcable del Informe es que permite redimensionar la magnitud de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar. Los informes de la Comisión de Verdad y Reconciliación, y de la Corporación de Reparación y Reconciliación, que continuó su trabajo, se circunscribieron a casos de desaparición forzada y muertes, llegando a calificar un total de 3.197.



Más del 60% de los casos de tortura denunciados ocurrieron entre el 11 septiembre y diciembre de 1973, cuando asumió el control del país la Junta Militar.

La Comisión Valech, limitada a casos de prisión y tortura, calificó a 27.255 personas, un 94% de las cuales dijo haber sido objeto de apremios. Además, advirtió que ese total "sólo representa una muestra parcial del universo total" de afectados, cantidad que puede aumentar en el período de apelación.

El 67,4% fue detenido entre septiembre y diciembre de 1973 (18.364 personas), período en el que "la tortura la practicaron miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en lo que fue una práctica generalizada". El 19,3% (5.266) fue detenido entre enero de 1974 y agosto del año siguiente. El nuevo período se consolidó en junio de 1974, cuando la Dina obtuvo reconocimiento legal pleno y presupuesto propio, transformándose en el organismo más activo en represión, con un total de 2.892 personas detenidas.

El Informe consigna también la actividad del Comando Conjunto, "agrupación informal en ejercicio entre fines de 1975 y fines de 1976". Finalmente, el 13,3% (3.625) corresponde a detenidos entre agosto de 1977 y marzo de 1990, cuando acabó el régimen castrense. La CNI fue el aparato represivo que destacó en ese lapso, con 3.059 detenciones. Por la "rearticulación política de la ciudadanía", Investigaciones y Carabineros volvió a intervenir en "tareas de coerción que perseguían doblegar la resistencia", deteniendo en plazos más breves, y torturando por cuenta propia o poniendo opositores a disposición de la CNI, Fiscalías Militares o Tribunales Civiles.

La Comisión recibió el testimonio de 3.399 mujeres (12,5%). Casi todas dijeron haber sido objeto de violencia sexual, y 316 señalaron haber sido violadas.

Además, 229 mujeres fueron detenidas embarazadas; 11 de ellas fueron violadas. Por las torturas sufridas, 20 abortaron y 15 tuvieron sus hijos en prisión. Otras 13 quedaron embarazadas de sus violadores, y seis tuvieron esos hijos.

Un 4% de los afectados eran menores de 18 años (1.080); 226 tenían entre 13 y 15 años, y 88 tenían 12 años o menos. Asimismo, la Comisión reunió antecedentes respecto de 1.132 recintos utilizados como lugares de detención.

Entre las formas de tortura que identificó figuran aplicación de electricidad, golpizas reiteradas, colgamientos, lesiones corporales deliberadas, posiciones forzadas, ruleta rusa, asfixias, simulacro de fusilamiento, humillaciones y vejámenes, exposición a temperaturas extremas, privación o interrupción del sueño, privación deliberada de medios de vida, confinamiento en condiciones inhumanas y desnudamientos. También menciona el ver u oír torturas de otros, o presenciar los fusilamientos de detenidos. Y la violencia sexual contra las mujeres.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL



El sacerdote José Aldunate fue uno de los primeros en denunciar -a costa de innumerables apaleos y detenciones- que en Chile se torturaba.

El Informe Valech desestima el axioma de algunos defensores del régimen militar, en cuanto a que estas violaciones deben ser consideradas en el "contexto" de la violencia política y social existente en 1973.

En esta ocasión, la Comisión se remite a lo ya planteado en el "marco político" del Informe Rettig, y enfatiza que "el conocimiento del proceso que desembocó en el 11 de septiembre de 1973 no puede justificar la posterior violación masiva de los derechos humanos".

Examinando las condiciones que permitieron las torturas y la prisión política, concluyó que no fueron "hechos aislados" o

meros "excesos". "Constituyeron una política de Estado", afirma, "definida e impulsada por autoridades políticas de la época", las que para su "diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos", y dictó decretos leyes, y luego leyes para amparar, las conductas represivas. Para esos efectos, agrega, recibieron la cooperación de la judicatura: la Corte Suprema "abdicó" de su responsabilidad constitucional.

La reacción de las ramas castrenses se centró, precisamente, en este aspecto. A diferencia de lo ocurrido con el Informe Rettig, pocos negaron los hechos. Previo a la entrega del texto, el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, ya había realizado un reconocimiento de las responsabilidades institucionales.

Luego, la Fach sentenció que, "en la Fuerza Aérea, las responsabilidades corresponden siempre a los mandos", los cuales tienen la "obligación moral y legal" de cautelar que la institución "no se aparte nunca" de sus fines. Por tanto, "asume esta dolorosa verdad y reitera su compromiso para que actos de esta naturaleza nunca vuelvan a repetirse".

Por su parte, Carabineros repudió que personal institucional participara en los casos, y admitió que, entre ellos, hubo personas "que ejercían mando jerárquico".

Los mayores matices provinieron de la Armada. Aceptando "como verdaderos todos los testimonios", aclaró que las violaciones a los derechos humanos "nunca han sido política institucional", sino "errores personales en la cadena jerárquica de los encargados de los procesos de interrogación". Asimismo, enfatizó que "las responsabilidades en lo ético y lo penal son estrictamente individuales".

Todos los oficiales de la Marina dan sus primeros pasos en el Buque Escuela Esmeralda. El Informe reza: "En el buque, una unidad especial de la Armada interrogó y torturó a los presos en las salas ubicadas en las bodegas". Después de años de ser negada esa verdad, el almirante Miguel Angel Vergara, a nombre de su institución, debió aceptarla. "Estamos disponibles para hacer lo que esté a nuestro alcance como gesto de desagravio y reconciliación", dijo.

Un detalle. Poco antes de la entrega del Informe, Lagos sacó de su cargo al embajador de Chile en México, el DC Fernando Molina, quien en abril pasado motejó de "antipatriotas" a chilenos que protestaban por el paso del buque por Acapulco.

LOS CIVILES DEL REGIMEN

La mención a la responsabilidad de las "autoridades políticas de la época", funcionarios del régimen militar que en buen número hoy son parte de los partidos de la derecha, reinstaló la vieja controversia.

Fueron innumerables los llamados, desde diversos sectores, a que reconocieran su responsabilidad y que pidieran perdón. No han tenido mucho eco. "Tengo claridad absoluta de que en mi participación jamás transgredí una norma legal ni ética", dijo el presidente de la UDI, Jovino Novoa. Y agregó: "Lo que reconocemos es que pudimos haber hecho más, y en eso hay una responsabilidad por omisión".



Conocido el Informe, la Armada reconoció que en la "Esmeralda" se torturó, como fue denunciado incluso en el extranjero.

Por su parte, el senador Sergio Fernández sostuvo que el "tema se ha politizado", y afirmó que, cuando fue ministro del Interior, "jamás se siguió una política de esa naturaleza".

A través del análisis de los antecedentes del Informe Valech, quizás se pudiera aclarar

parte de la polémica. El 13 de agosto de 1977, recuerda el Informe, fue creada la CNI, mediante Decreto Ley N° 1.877, con dependencia "del Ministerio del Interior". Fernández asumió en ese cargo en abril del año siguiente; por tanto, tomó la responsabilidad del "organismo que distingue al período final del proceso represivo".

También hay una cita de una declaración de Fernández, sin mencionarlo por su nombre, del 15 de junio de 1978: "Es necesario que el país comprenda que derrotar la subversión violenta y organizada (...) constituye un desafío que ha exigido la acción constante, abnegada y preventiva de los organismos de seguridad, en términos que ella no puede ser enjuiciada pretendiendo aplicarle criterios propios de una época de normalidad".

La Comisión se refirió también a la promulgación del Decreto Ley 3.451 de 1980, que aumentó a 20 días el plazo para arrestar "en lugares que no sean cárceles", previo a poner a los detenidos a disposición de la justicia. En virtud de esa disposición, los aprehendidos eran mantenidos en lugares secretos de reclusión, siendo en su mayoría víctimas de torturas. "Entre el 17 de julio, fecha de la publicación del Decreto aludido, y el 31 de agosto del mismo año, de las 35 personas que permanecieron detenidas por más de cinco días, 22 denunciaron -o, más bien, se atrevieron a denunciar- apremios ilegítimos", señala en Informe.



El Estadio Nacional figura como uno de los 1.132 recintos donde los prisioneros fueron sometidos a vejámenes.

Y subraya: "De ese modo, con el resguardo de la sanción oficial, se fueron estableciendo condiciones jurídicas favorables a la práctica selectiva pero sistemática de la tortura". El Informe no lo aclara, pero Fernández firmó la promulgación de esta norma.

En 1978, la Vicaría de la Solidaridad interpuso las primeras acciones judiciales por denuncias de torturas, que fueron aumentando con el correr del tiempo. En diciembre de 1980, los obispos de Talca, Linares, Temuco y Ancud excomulgaron a los torturadores de sus diócesis. El presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, recordó este episodio a raíz de la entrega del Informe Valech. "Fuimos incomprendidos, fuimos vilipendiados", comentó.

En ese entonces, uno de los que reaccionó fue el subsecretario general de Gobierno, Jovino Novoa. Según informó la revista de la Vicaría, "Solidaridad", dijo que la denuncia de torturas atribuidas a la CNI "parece haber sido preparada deliberada y simultáneamente, para presentar frente a la opinión pública la imagen de una situación generalizada de excesos, discrecionalidad y violaciones a las normas legales". **E**

Víctor Osorio Reyes

Los temas pendientes

Las acciones judiciales contra los torturadores y las indemnizaciones para las víctimas son las "zonas de conflicto" más inmediatas provocadas por el Informe Valech. Los abogados Hugo Gutiérrez y Alfredo Morgado anunciaron una "ofensiva" para perseguir penalmente a los culpables, por "asociación ilícita y aplicación de tormentos", incluyendo a Pinochet, militares y civiles que colaboraron en el régimen castrense.

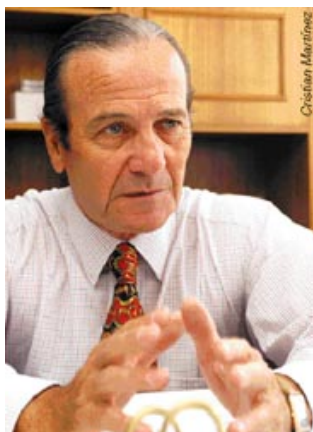
A estas alturas, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo ya se encuentra tramitando 10 querellas, en representación de unas 150 víctimas. Su fundamento radica en los tratados internacionales suscritos por Chile, que establecen que no es aplicable la amnistía o la prescripción en casos de tortura.

En tanto, la vicepresidenta de la Comisión Valech, María Luisa Sepúlveda, explicó que los casos no se derivarán a la justicia, pero que "las personas son libres de hacerlo si es su decisión".

En cuanto a la propuesta presidencial de reparación, que contempla el pago de una y media pensión mínima (112 mil pesos), y que implica aprobar una ley, es otro aspecto sometido a fuego cruzado. Partió el PC, que calificó el monto como "irrisorio", comentario compartido por las organizaciones de derechos humanos.

El PS y el PPD quieren mejorar la suma. La DC y la UDI también, pero sin afectar los programas sociales. Mientras tanto, el ministro secretario general de la Presidencia, Eduardo Dockendorff, trabaja intensamente en el envío de la iniciativa legal. Y en lograr su aprobación.

General (r) Rafael Villarroel "ES UN INFORME UNILATERAL Y SESGADO"



El 11 de septiembre de 1973, Rafael Villarroel era capitán de Ejército. Entre 1984 y 1988 dirigió la Escuela de Caballería de Quillota, y paralelamente asumió la Gobernación de esa zona. Culminó su carrera como vicecomandante en jefe del Ejército, en 1998, cargo al que había llegado un año antes. Sin embargo, asegura que jamás tuvo conocimiento de que en recintos militares o policiales se torturaba: "Lo digo honradamente, no tengo por qué negarlo... no sabía, no supe".

Hoy, el general (r) Villarroel preside Chile Mi Patria, una agrupación gremial de oficiales, suboficiales y empleados civiles en retiro, de las cinco instituciones de la Defensa. En esa calidad, el martes 30 de noviembre entregó en la Moneda una carta dirigida al presidente Lagos, solicitando la conformación de una comisión que se aboque a analizar el periodo previo al golpe de Estado y todas sus implicancias políticas y sociales.

¿Qué opina Chile Mi Patria sobre el Informe Valech?

-Estimamos que es unilateral, de características sesgadas. Muy parecido a lo que fue el Informe Rettig. Hablar de 28 mil casos, en la forma y el tiempo en que se trabajó por la Comisión, en ningún caso asegura objetividad. Por otro lado, hay sólo una fuente de información, que nos merece dudas en un alto porcentaje.

¿Duda que los testimonios sean reales?

-Lo que demuestra que no se estuvo violentando al país durante 17 años es que, básicamente, el 60% de los casos que dice el Informe, se produjeron entre septiembre y diciembre de 1973. Fue el periodo más confuso, complicado, más de reacción. Por eso, estimamos que es conveniente conocer las causas por las que se lleva a este país a una situación tan complicada.

Las causas han sido reconocidas por todos los sectores. Pero, como dijo el general Cheyre, éstas no justifican la tortura.

-El general Cheyre tiene su opinión, y la respeto. Pero no por eso voy a estar ciento por ciento de acuerdo con sus declaraciones.

Entonces, está en desacuerdo con el mea culpa institucional del general Cheyre...

-En Chile Mi Patria hay opiniones divergentes. No todos están de acuerdo con esa situación. Personalmente, ese documento lo veo como una síntesis de todo lo que ha hecho Cheyre, donde lo importante es marcar el centro de gravedad en el contexto histórico.

El general Cheyre expone ese contexto, pero agrega que no justifica las violaciones a los derechos humanos. ¿Cuál es su posición frente al reconocimiento de responsabilidades institucionales?

-No estoy de acuerdo. La institución como tal, hablemos de 30 mil hombres, no estuvo violentando los derechos humanos.

Pero se reconoce que hubo una política institucional en ese sentido...

-Cuando se cierra el Batallón de Inteligencia, el general Cheyre dice: "Algunos mandos fallaron su cometido, el Ejército asume la responsabilidad y reafirma que su doctrina no puede ser vulnerada por nadie bajo ninguna circunstancia". La doctrina del Ejército no es matar ni torturar. Algunos mandos fallaron, esa es la esencia del tema.

¿Qué es para usted el Ejército?

-Es algo sagrado. Soy hijo, nieto y bisnieto de militar; tengo hijos militares. El Ejército es mi familia, mi vida.

¿Y qué siente al enterarse de estos hechos?

-Tenemos que asumir todos los problemas que tiene una familia. De hecho, lo asumimos. Pero eso no significa que toda la familia haya participado en ese tema. Hoy estamos frente a este Informe, pero él tiene un objetivo de reparación, no de enjuiciamiento. Así se lo entendí al presidente.

El Ejército, la Fach y la Armada han reconocido los hechos descritos en el Informe. Chile mi Patria pareciera que los niegan. ¿No están quedando solos?

-Ellos hacen ver su posición, la que no tiene por qué coincidir con Chile Mi Patria. No estamos negando lo que sucedió, sino defendiendo nuestra experiencia institucional. Declaro, por ello, que no hubo una acción institucional respecto a los derechos humanos. Nadie que ha pasado por las filas del Ejército fue instruido para violentarlos.

Pero, ¿qué siente un militar, como usted, cuando conoce que su institución participó de estos hechos horribles?

-Es que no es la institución. Yo estoy en desacuerdo con eso. No hay, a mi juicio, una política institucional de tortura.

¿Qué hubo, entonces?

-Acciones individuales. Por eso espero que este sea el final de un proceso. No pido un punto final, pero tampoco quiero que pasemos a la historia como los violadores a los derechos humanos, los torturadores.

Annie Kutscher Wach

DESGARRADORES RELATOS



Por años, pocas víctimas de atropellos a los derechos humanos se atrevieron a hacer pública su cruda experiencia.

Los testimonios de torturas y apremios descritos en el Informe Valech estremecen. Cuesta creer que un ser humano sea capaz de infligir tales tormentos a otro ser humano. Pero están ahí; son reales. Como las víctimas, que jamás podrán olvidar esa etapa de sus vidas.

- Hombre, detenido en septiembre de 1973. Relato de su reclusión en la 3ª Comisaría de Rahue, Osorno, X Región: "El día 19 de septiembre nos sacan del calabozo uno a uno para recibir golpes, un carabinero con un martillo de madera procede a darme un fuerte golpe en el dedo meñique de ambas manos, para luego con un alicate proceder a sacar las uñas, en ese momento ingresa el sargento [se omite el nombre], el cual quita al carabinero el alicate y procede a arrancarme con éste el bigote..., en un momento, producto del gran dolor y desesperación, logro morder la mano de este personaje, el que debe ser socorrido por un carabinero que me da un

culatazo en mi cara [...] pierdo el conocimiento y al despertar, me doy cuenta que sangro mucho de cabeza, nariz y boca... luego me doy cuenta que me faltan ocho

dientes... había procedido a sacármelos con el alicate... o a golpes, no sé".

- Mujer, detenida en octubre de 1973. Relato de su reclusión en el Regimiento Arica, La Serena, IV Región: "[...] embarazada de cinco meses, fui detenida y hecha prisionera. Estuve un mes y medio incomunicada en la Cárcel del Buen Pastor, y sometida en el Regimiento Arica a vejámenes y torturas, entre las cuales debo, como denuncia, mencionar: [...] instada a tener relaciones sexuales con la promesa de una pronta liberación; obligada a desvestirme, acariciada en los pechos y amenazada de recibir las visitas nocturnas del interrogador; golpes de electricidad en la espalda, vagina y ano; uñas de las manos y pies fueron arrancadas; golpeada en varias ocasiones con bastones de plástico y con culatas de rifles en el cuello; simulacro de fusilamiento, no me mataron pero debí escuchar como las balas silbaban a mi alrededor; obligada a tomar e ingerir medicinas; inyectada en la vena con pentotal, bajo la severa advertencia que sería hipnotizada como único medio de declarar la verdad; colocada en el suelo con las piernas abiertas, ratones y arañas fueron instaladas y dispuestos en la vagina y ano, sentía que era mordida, despertaba en mi propia sangre; se obligó a dos médicos prisioneros a sostener relaciones sexuales conmigo, ambos se negaron, los tres fuimos golpeados simultáneamente en forma antinatural; conducida a lugares donde era violada incontables y repetidas veces, ocasiones en que debía tragarme el semen de los victimarios, o era rociada con sus eyaculaciones en la cara o resto del cuerpo; obligada a comer excrementos mientras era golpeada y pateada en el cuello, cabeza y cintura; recibí innumerables golpes de electricidad [...]"

- "Por violación de los torturadores quedé embarazada y aborté en la cárcel. Sufrí shock eléctricos, colgamientos, pau-arara, submarinos, simulacro de fusilamiento, quemadura con cigarros. Me obligaron a tomar drogas, sufrí violación y acoso sexual con perros, la introducción de ratas vivas por la vagina y todo el cuerpo. Me obligaron a tener relaciones sexuales con mi padre y hermano que estaban detenidos. También a ver y escuchar las torturas de mi hermano y padre (...) Tenía 25 años. Estuve detenida hasta 1976. No tuve ningún proceso". Región Metropolitana, 1974.

- "Fui llevada a [un recinto del Ejército] y fui objeto de abuso sexual. Nos llevaron detenidas con mi hermana y una amiga. Yo fui la primera en ser interrogada. Me hicieron pasar a una pieza donde había tres milicos con su rostro tapado, tenían una bolsa negra en la cabeza, uno por uno me hacían preguntas, pero yo no sabía nada, por lo tanto no podía responderles nada. Entonces, uno de ellos se bajó los pantalones y sacó su pene y me obligó a que se lo tenía que enderezar con mi boca. Después vino el otro y el otro. En total fueron tres milicos que tuve que enderezárselo, el último se fue en mi boca, no sé quienes fueron o cómo eran porque estaban encapuchados. Lo único que sé es que mi vida nunca volvió o volverá a ser como antes, ya que en ese tiempo era solo una estudiante. Por lo ocurrido no pude continuar estudiando hasta ese momento (...) lo único que sé es que no puedo olvidar nada". Consta que estuvo detenida 12 días en la cárcel, sin registrar proceso, y egresó por falta de méritos. 14 años, VII Región, 1973.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

